



BASES DE COMPETICIÓN INLINE FREESTYLE 2025



1. COMPETICIONES INLINE FREESTYLE

Las competiciones de Inline Freestyle serán: Campeonatos de España, Liga Nacional (LNIF), Copa de España, Campeonato de España de Selecciones Autonómicas y Campeonato Promesas.

2. AFILIACIÓN DE DEPORTISTAS

Según lo establecido en los artículos FR-6 y FR-7 del RGC.

3. INSCRIPCIÓN

Derechos de participación individuales en las competiciones estatales:

- Deportistas, delegados y técnicos: 30€

Derechos de inscripción por participante en competiciones estatales:

COMPETICIÓN	1 PRUEBA	2 PRUEBAS	3 PRUEBAS	TEAM BATTLE
CAMPEONATOS DE ESPAÑA*	25 €	35 €	40 €	+5€
COPA DE ESPAÑA*	20 €	25 €	30 €	+5€

*Por cada sede

COMPETICIÓN	PRIMER EQUIPO	EQUIPOS FILIALES
LNIF 1	250 €	200 €
LNIF 2	250 €	200 €
LNIF 3	200 €	150 €
CAMPEONATO SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB-14	250 €	
FASE DE ASCENSO	150 €	

4. EQUIPAMIENTO

4.1.- Todos los participantes deberán llevar durante el desarrollo de cada prueba la indumentaria del club con el que se inscriban incluyendo pódium, con la salvedad específica de las pruebas de classic y classic parejas en las que podrán usar el vestuario necesario para la ronda. De igual manera, en el pódium no se podrán usar elementos publicitarios fuera del equipamiento reglamentario, patines en mano, lonas, banderas u otros objetos, pudiendo subir con los patines puestos en los pies.

4.2.- Si un club posee dos o más indumentarias, sus deportistas deberán vestir la misma durante el desarrollo de una misma prueba y categoría.

4.3.- Los deportistas independientes llevarán camiseta o polo blanco y pantalón de color negro, encontrándose sujetos a las mismas limitaciones que el resto de los deportistas a la hora de competir o subir al podio.



5. DELEGADOS Y ENTRENADORES

5.1.- Sólo los delegados con licencia habilitada por la R.F.E.P. podrán realizar las funciones del delegado. La licencia de delegado no es compatible con la de deportista o entrenador en la misma competición según el artículo 70 del R.G.C. de la R.F.E.P.

5.2.- Los entrenadores, para poder homologar su licencia y ejercer funciones en competición, deben contar como mínimo con la titulación de Técnico Deportivo Nivel 1 Patinaje Freestyle. El C.N.I.F. previo estudio de cada caso podrá habilitar la homologación de licencias de entrenadores que estén en proceso de finalizar la formación de Técnico Deportivo Nivel 1 Patinaje Freestyle.

5.3.- Para poder participar en competiciones nacionales, todos los clubes deben de contar como mínimo con un entrenador y un delegado con licencias homologadas.

6. INCOMPARENCIAS

6.1.- El deportista que tras haber efectuado la inscripción para una prueba desee retirarse, debe informarlo al C.N.I.F. al menos con 96 horas (4 días) de antelación al inicio de la competición. Si su retirada es posterior a las 96 horas anteriores del inicio de la competición, la misma será aceptada solamente en condiciones excepcionales. Tras examinar los motivos y la documentación justificativa aportada en su caso, si se considera injustificado el motivo del retiro, se dará curso al Comité Nacional de Disciplina para su resolución.

6.2.- En competiciones por equipos, un equipo que haya formalizado su inscripción no puede retirarse de la competición, salvo causa justificada. Si un equipo previamente inscrito se retira o no se presenta a una competición o parte de esta, se dará curso al Comité Nacional de Disciplina para su resolución, salvo que justifique la incomparecencia y esta sea admitida. De no ser admitida, en la temporada siguiente no podrá inscribirse para participar en dicha competición.

7. COMPETICIONES

7.1.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA

7.1.1.- Pruebas

Se podrán convocar las pruebas de Classic Slalom (Eslalon Clásico), Battle Slalom (Eslalon Batalla), Speed Slalom (Eslalon Velocidad), Free Jump (Salto), Slides (Derrapes), Classic Slalom Pairs (Eslalon Clásico Parejas), pudiendo convocarse también Team Speed (Eslalon Velocidad por Equipos) y Team Battle (Eslalon Batalla por Equipos).



7.1.2.- Categorías

Las categorías que se convocan para los Campeonatos de España son alevín, infantil, juvenil, junior, senior, master 30* y master 40*, femenina y masculina, salvo para la prueba de Team Speed y Team Battle en la que las categorías serán sub-15 mixto, absoluta femenina y absoluta masculina. Comprendiendo las categorías absolutas: juvenil, junior, senior y master. Los participantes de cada equipo deberán pertenecer al mismo club. Si hubiera más de un equipo del mismo club en la competición deberán portar camisetas diferentes.

En la prueba de Parejas, estas se pueden formar por deportistas del mismo género o de género diferente, los participantes de una pareja deberán pertenecer al mismo club. Si hubiese separación de categorías, la pareja pertenecerá a la categoría del deportista de mayor edad.

* Tras homologar su licencia, el patinador deberá enviar un correo donde indique que desea participar en la categoría master que corresponda al C.N.I.F., si en su licencia autonómica no se contempla la categoría como tal.

7.1.3.- Mínimo de deportistas, parejas y equipos por prueba

En pruebas individuales, el número mínimo de deportistas para la realización del Campeonato de España en una categoría y prueba es de 5. En caso de que una categoría no alcance este mínimo, podrá unirse a una categoría superior, a varias categorías superiores, unirse con categorías del otro género, o no celebrarse.

En las pruebas por equipo y parejas, el mínimo para la realización del Campeonato en cada categoría y prueba será de 3 equipos y de 3 parejas. En caso de que una categoría no llegue al mínimo en alguna prueba, esta podrá unirse a la superior o superiores.

7.1.4.- Participación

Para participar será necesario haber tomado parte en el Campeonato Autonómico en la prueba o pruebas a las que se presenta. De no haberse celebrado Campeonato Autonómico o de no haber podido acudir se precisa la autorización de la Federación Autonómica.

Las Federaciones Autonómicas serán responsables de enviar al C.N.I.F. la lista de los deportistas autorizados para participar en cada una de las pruebas de los Campeonatos de España, siendo este envío previo a la inscripción por parte de los clubes de los deportistas.



7.1.5.- Mínimos de Nivel

Los mínimos de nivel se publicarán en circular a final de la temporada 2024 o al inicio de la temporada 2025.

Los deportistas deberán cumplir los mínimos de nivel. En caso contrario podrá serle requerido una prueba de nivel por parte del Juez Principal o el responsable del C.N.I.F. presente en la prueba o mediante video enviado en las siguientes 48 horas tras la competición. No acreditar nivel implicará la no participación en el resto de la temporada 2025 y 2026 en Campeonatos de España.

7.1.6.- Organización

Los Campeonatos de España en 2025 se celebrarán en dos sedes, separando en dichas sedes las pruebas y las categorías de la siguiente forma:

- Campeonato de las Pruebas: Classic, Battle, Parejas, pudiéndose convocar Team Battle.
- Campeonato de las Pruebas: Speed Slalom, Derrapes, Salto, pudiéndose convocar Team Speed.

7.1.7.- Premios

Se efectuará la entrega de las medallas en el podio a las tres primeras plazas en cada prueba y categoría. Aquellas categorías que se unen por no llegar al mínimo únicamente recibirán el premio por la categoría que surge de la unión de estas.

7.2.- LIGA NACIONAL (LNIF)

7.2.1.- Categorías

Se convoca categoría absoluta femenina y masculina, entendiéndose en esta competición de Liga Nacional como aquella que agrupa a todos los deportistas desde categoría alevín, para favorecer la participación de equipos.

7.2.2.- Participación

Para participar en la LNIF no será necesario contar con niveles mínimos. Los equipos que deseen participar en la fase de ascenso deberán realizar la inscripción con el visto bueno de su Federación Autonómica.



7.2.3.- Organización

La LNIF 2025 se organiza por etapas, donde cada prueba convocada corresponderá a una jornada. Se convocarán las siguientes divisiones:

- Primera División (LNIF 1), Femenina y Masculina.
- Segunda División (LNIF 2), Femenina y Masculina.
- Tercera División (LNIF 3), Femenina.

7.2.4.- Formación de equipos

Cada plantilla tendrá un mínimo de 3 deportistas, sin número máximo.

El número máximo de deportistas que pueden participar por prueba y equipo es de 4. Si este número impidiera el buen desarrollo de la sede o etapa por falta de tiempo, este número podría reducirse. Se informaría a los equipos con la mayor brevedad posible.

Los deportistas inscritos en un equipo no podrán cambiar a otro del mismo u otro club durante la misma temporada.

En las fases de ascenso los equipos descendidos y los nuevos equipos que desean entrar en Liga Nacional no podrán alinear a patinadores que hayan formado parte de otro equipo (del mismo club u otro) en la misma temporada en Liga Nacional.

7.2.5.- Sistema de puntuación

De cada equipo y en cada modalidad puntuarán los dos mejores deportistas para la clasificación general por equipos. El primer clasificado obtendrá tantos puntos como el máximo de deportistas susceptibles de participar haya, el segundo clasificado un punto menos y así sucesivamente, de tal forma que, en una liga de 6 equipos, el primer clasificado de cada modalidad obtendrá: 6 equipos x 4 deportistas máximo = 24 puntos, el segundo 23, el tercero 22 y así sucesivamente. En este caso el tercer y/o cuarto patinador del equipo no aportaría/n puntos a su equipo, pero “quitaría/n” puntos a sus rivales.

En caso de empate entre varios patinadores, la puntuación se reparte *ex aequo*. Por ejemplo, si hubiera dos quintos puestos:

1º Clasificado = 24 puntos / 2º Clasificado = 23 puntos / 3º Clasificado = 22 puntos / 4º Clasificado = 21 puntos / **Dos 5º Clasificados = (20+19):2= 19,5 puntos cada uno** / El siguiente sería el 7º Clasificado = 18 puntos /...

En una prueba por equipos, el equipo ganador logrará los puntos de los dos primeros clasificados, el segundo equipo logrará los puntos del tercero y cuarto y así sucesivamente.



7.2.6.- Ascensos y descensos

Para la temporada 2025 todas las divisiones contarán con un máximo de 8 equipos, salvo que el C.N.I.F. estime que pueda haber más en la Tercera División.

En Primera División:

- El último clasificado descenderá, siempre que en la Segunda División un equipo no filial logre una plaza entre los tres primeros. En caso de no ser así, no habrá descenso.

En Segunda División:

- El primer equipo clasificado no filial ascenderá, siempre que logre una plaza entre los tres primeros.
- El último clasificado descenderá, siempre que el número de equipos sea 8, si es de 7 o menos, no habrá descensos. Si en la Tercera División un equipo no filial no logra una plaza entre los tres primeros, no habrá descenso.

En Tercera División:

- El primer equipo clasificado no filial* ascenderá, siempre que este ocupe un puesto entre los tres primeros de la tabla, de no ser así para esa temporada no habría ascensos.
- Los equipos que ocupen los dos últimos puestos descenderán, siempre que la liga tenga 8 equipos. Si la liga tiene 7 equipos, descenderá el último clasificado. Y si la liga tiene 6 equipos o menos, no habrá descensos. Si hubiera más de 8 equipos, el descenso se marcará desde el séptimo puesto.

* Con equipo superior en Segunda División

7.2.7.- Asignación plazas libres

Si un equipo abandona la Liga Nacional, la plaza vacante se cubrirá con el siguiente equipo clasificado en liga la temporada anterior, teniendo en cuenta todas las divisiones. Si el equipo en cuestión rechaza la plaza, se pasará al siguiente o siguientes.

7.2.8.- Fase de Ascenso

En la fase de ascenso a Liga Nacional femenina participarán los equipos descendidos de LNIF 3 y los nuevos equipos que quieren ascender.

En la fase de ascenso a Liga Nacional masculina participará el equipo descendido de LNIF 2 y los nuevos equipos que quieren ascender. El C.N.I.F. podrá establecer una división más, si lo estima conveniente en función de los equipos interesados en entrar en Liga Nacional masculina.



Si el número de equipos fuera muy elevado para el buen funcionamiento de la fase de ascenso, se pueden limitar plazas por sector. Siendo estos:

- Sector 1: Galicia, Principado de Asturias, Castilla y León, Cantabria y La Rioja.
- Sector 2: Aragón, Cataluña, País Vasco, Islas Baleares, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.
- Sector 3: Islas Canarias, Andalucía, Ceuta, Castilla – La Mancha y Extremadura.
- Sector 4: Comunidad de Madrid

Cada Federación Autonómica tendría derecho a inscribir un mínimo de dos equipos. La organización de la competición en cada uno de los sectores dependería de las Federaciones Autonómicas implicadas en dicho sector. En el caso de que no haya acuerdo entre las Federaciones Autonómicas de cada uno de los sectores, dicho sector será tutelado por el C.N.I.F. a petición de una o varias federaciones.

7.2.9.- Equipos Filiales

- Un equipo filial no podrá ascender a una división superior donde se encuentre un equipo de su mismo club.
- Si un equipo filial desciende a una división inferior donde se encuentra con otro equipo de su mismo club, en la siguiente temporada dicho club solo podrá contar con un único equipo, independientemente del puesto logrado*.

* Un filial que ocupe puestos de ascenso no podrá ascender si un equipo de su mismo club desciende de la división anterior. Teniendo el equipo de la división inferior que descender una categoría, igualmente.

Un club puede tener un filial por liga inferior. Si un club cuenta con más de un filial, puede comunicarlo al C.N.I.F., pudiendo este completar una división, como caso excepcional, si esta no se completara con equipos de diferentes clubes.

7.2.10.- Premios

Habrán trofeos para el cuadro de honor de las LNIF 1, 2 y 3 y un reconocimiento al mejor club de cada prueba de cada división.

7.3.- COPA DE ESPAÑA

7.3.1.- Categorías

Las categorías de Copa de España son sub-15 (categorías alevín e infantil), sub-19 (categorías juvenil y junior), senior y master (categorías master 30 y master 40), femenina y masculina.



En la prueba de Parejas las categorías serán las anteriores, pero se desarrollarán de manera mixta (pudiéndose formar estas por dos deportistas del mismo género o de género diferente). La pareja pertenecerá a la categoría del deportista de mayor edad.

En las pruebas de equipos las categorías serán sub-15 mixto, absoluta femenina y absoluta masculina. Comprendiendo las categorías absolutas: juvenil, junior, senior y master.

En las pruebas por equipo y parejas no será necesario que los componentes sean del mismo club.

7.3.2.- Pruebas

En la Copa de España se organizarán las pruebas de Classic, Battle, Parejas, Speed Slalom, Salto, Derrapes, pudiendo convocarse Team Speed y Team Battle.

7.3.3.- Mínimos y participación en Autonómicos

No serán necesarios mínimos de nivel para participar. Si será necesaria la autorización de la Federación Autonómica.

7.3.4.- Organización

La Copa de España en 2025 tendrá tantas sedes como organizadores presenten su candidatura. Los clubes anfitriones podrán elegir, bajo la aprobación del C.N.I.F. las fechas y pruebas a celebrar.

El límite de plazas y participación de cada competición de Copa Nacional se marca en la convocatoria.

El número mínimo de deportistas y equipos para celebrar una categoría y prueba de Copa de España será de 3. Si no se diera el mínimo esta puede unirse a la superior, unirse a la inferior o participar con el otro género.

7.3.5.- Premios

Se entregarán medallas y/o trofeos a los tres primeros clasificados y diplomas a los seis primeros en cada competición. Aquellas categorías que se unen por no llegar al mínimo únicamente recibirán el premio por la categoría que surge de la unión de estas.



7.4.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB-15

7.4.1.- Categoría

El Campeonato de España de Selecciones Autonómicas sub-15 corresponde a las categorías en las que los deportistas poseen licencia Alevín e Infantil, siendo la competición Mixta.

7.4.2.- Organización y Formación de Equipos

La competición se organizará en una única sede en un fin de semana y será en formato liga. Las plantillas están compuestas de un mínimo de 4 y un máximo de 12 patinadores.

La Federación Autonómica será la encargada de enviar la plantilla de deportistas al CNIF en los plazos establecidos.

Cada Selección Autonómica deberá contar como mínimo con un técnico nivel 1 y un delegado.

7.4.3.- Sistema de puntuación

De cada equipo y en cada modalidad puntuarán los dos mejores deportistas para la clasificación general por equipos. El primer clasificado obtendrá tantos puntos como el máximo de deportistas susceptibles de participar haya, el segundo clasificado un punto menos y así sucesivamente, de tal forma que, en una liga de 6 equipos, el primer clasificado de cada modalidad obtendrá: 6 equipos x 4 deportistas máximo = 24 puntos, el segundo 23, el tercero 22 y así sucesivamente. En este caso el tercer y/o cuarto patinador del equipo no aportaría/n puntos a su equipo, pero “quitaría/n” puntos a sus rivales.

En caso de empate entre varios patinadores, la puntuación se reparte *ex aequo*. Por ejemplo, si hubiera dos quintos puestos:

1º Clasificado = 24 puntos / 2º Clasificado = 23 puntos / 3º Clasificado = 22 puntos / 4º Clasificado = 21 puntos / **Dos 5º Clasificados = (20+19):2= 19,5 puntos cada uno** / El siguiente sería el 7º Clasificado = 18 puntos /...

En una prueba por equipos, el equipo ganador logrará los puntos de los dos primeros clasificados, el segundo equipo logrará los puntos del tercero y cuarto y así sucesivamente.

7.4.4.- Premios

Habrán trofeos y medallas para el cuadro de honor del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas y un reconocimiento a la mejor selección en cada prueba.



7.5.- CAMPEONATO PROMESAS

Esta competición está destinada a aquellos deportistas que no han logrado superar los mínimos de nivel para participar en el Campeonato de España.

7.5.1.- Categorías

Las categorías que se convocan para el Campeonato Nacional Promesas son ALEVIN, INFANTIL Y ABSOLUTA (JUVENIL+JUNIOR+SENIOR+MASTER)

El número mínimo de deportistas para la realización del Campeonato Promesas en una categoría es de 3; en caso de que una categoría no llegue al mínimo en cada prueba podrá unirse al Campeonato de España en la prueba y categoría, a otra u otras o podrá determinarse la competición de forma mixta.

7.5.2.- Pruebas

Se convocarán las pruebas de Classic, Battle, Speed Slalom, Salto, Derrapes y Parejas.

7.5.3.- Mínimos, máximos y participación en Autonómicos

Para participar NO será necesario contar con unos niveles mínimos establecidos por el C.N.I.F. para cada prueba en la temporada. Los deportistas deben recibir la autorización de la Federación Autonómica para poder participar. Un deportista no podrá participar en la misma prueba en el Campeonato de España y Campeonato Promesas la misma temporada.

El C.N.I.F. podrá publicar máximos de nivel. Dado que el Campeonato Promesas es una competición para deportistas que no hayan alcanzado los mínimos de nivel, si los jueces de la competición estiman que un patinador supera con garantías dichos mínimos, pueden establecer nula la participación de dicho patinador y en la clasificación aparecerá en último lugar.

7.5.4.- Organización

El Campeonato Promesas se celebrará en una única sede.

7.5.5.- Premios

Se entregarán medallas, trofeos o diplomas a los tres primeros clasificados de cada prueba y categoría celebrada.



7.6.- DEPORTISTAS SELECCIONABLES

Según lo recogido en el Artículo 20 del Reglamento General de Competiciones, se fija en 50% el porcentaje de deportistas seleccionables que obligatoriamente un Club ha de inscribir en cada prueba de la Liga Nacional y en el Campeonato de España de Speed por Equipos y Battle por equipos.